



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **22 MAY 2009**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. nº 9-633-F-08, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Efectivo para el Área 9 – HIDRÁULICA, con la temática de referencia "Hidráulica General" a los efectos del concurso y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 15/93-CS y sus modificatorias Ordenanzas nros. 48/93-CS y 22/98-CS, por las que se han establecido las normas de aplicación para los llamados a concursos para cubrir cargos de Profesores Universitarios con carácter de efectivos.

El informe de Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de octubre de 2008.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior autorización para llamar a concurso, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Efectivo para el Área 9 – HIDRÁULICA, con la temática de referencia "Hidráulica General" a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su aprobación, la integración de la Comisión Asesora que habrá de intervenir en el citado concurso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Titulares:

- | | |
|----------------------------------|---|
| ▪ Ing. Patricia Susana INFANTE | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |
| ▪ Ing. Federico Antonio DI LELLO | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |
| ▪ Ing. Ángel Rubén VILLODAS | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |

Suplentes:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| ▪ Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |
| ▪ Ing. Juan Gustavo ALOY | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |
| ▪ Dr. Francisco Javier CRISAFULLI | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el trámite del concurso mencionado, se ajuste a lo determinado en la Ordenanza nº 15/93-CS y sus modificatorias nros. 48/93-CS y 22/98-CS, para designaciones de Profesores Universitarios con carácter de Efectivos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 118

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA